

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: DIVISORIO
Demandante: MARGARITA MALDONADO DIAZ
Demandado: CAMILO LIBOS SAYEGH
Radicado: 2020-00233

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de ley, artículos 82 y 406 del C.G.P., el Despacho **DISPONE:**

ADMITIR la anterior demanda declarativa (Divisorio de bien inmueble) de MAYOR CUANTÍA, instaurada por **MARGARITA MALDONADO DIAZ** contra **CAMILO LIBOS SAYEGH**.

Por la parte actora notifíquese este auto al extremo demandado en la forma prevista en el art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art. 409 Idem).

Se **ORDENA** la INSCRIPCIÓN de la presente demanda ante la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, respecto de los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **50N-189300, 50N-189301, 50N-20272859, 50N-20724044 y 50C-317867**, de conformidad a lo establecido en el artículo 409 Ibídem. **Ofíciase**.

Se reconoce personería jurídica al abogado **RODRIGO BEJARANO GUZMAN**, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y para los fines del poder conferido.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bbbf8e7fd35160929e97d37d894f6c91fa56d2817a741b90181f23467e12

Documento generado en 21/08/2020 07:06:54 p.m.